

DECRETO 2678 DE 1993

(diciembre 29)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 000058 DEL 16 DE JUNIO DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, QUE SUPRIME UNOS CARGOS Y ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE JUVENTUD Y EL DEPORTE.

Nota: Derogado por el Decreto 945 de 1996, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 000058 del 16 de junio de 1993, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 000058 DE 1993

(junio 16)

“por el cual se suprimen unos cargos y se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte ‘Coldeportes’.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes” aprobada por el Decreto 3629 de 1985:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL.

1

Secretario

5140

10

OFICINA JURIDICA.

1

Secretario

5140

10

SECCION DE PLANES Y PROGRAMAS.

1

Jefe de Sección

2075

05

SECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS.

1

Programador de Sistemas

4060

11

SECRETARIA GENERAL.

2

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISION FINANCIERA

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

SECCION CENTRO RECREATIVO BOLERA EL SALITRE.

1

Jefe de Sección

2075

05

2

Técnico Operativo

4080

07

1

Asistente Administrativo

4140

12

2

Cajero

5095

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Operario Calificado

6000

08

4

Operario

6030

05

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

DIVISION ADMINISTRATIVA.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

SECCION DE PERSONAL.

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Profesional Universitario

3020

09

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

SECCION DE SERVICIOS GENERALES.

1

Coordinador

5005

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

08

2

Ayudante de Oficina

5155

07

2

Operario Calificado

6000

09

Operario

6030

05

8

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

DIVISION DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Dibujante

4005

08

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

DIVISION DE EDUCACION FISICA Y FORMACION DEPORTIVA.

2

Coordinador

5005

21

1

Secretario

5140

08

DIVISION DEPORTE DE COMPETICION.

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE RECREACION Y JUVENTUD.

1

Secretario

5140

08

DIVISION DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Médico M-T

3085

14

Artículo 2° Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de

la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.

1

Director General de Establecimiento Público

0015

17

1

Asesor

1020

04

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Asistente Administrativo

4140

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

1

Conductor Mecánico

6010

08

PLANTA GLOBALIZADA.

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

11

2

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

10

2

Jefe de Oficina

2045

19

6

Jefe de División

2040

16

2

Profesional Especializado

3010

16

7

Profesional Especializado

3010

15

1

Profesional Especializado

3010

14

7

Profesional Especializado

3010

13

10

Profesional Universitario

3020

08

1

Médico Especialista M-T

3120

16

4

Asistente Administrativo

4140

16

2

Asistente Administrativo

4140

15

1

Analista de Sistemas

4005

15

1

Analista de Sistemas

4005

13

2

Técnico Operativo

4080

11

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

07

3

Coordinador

5005

21

2

Coordinador

5005

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

5

Secretario Ejecutivo

5040

15

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

3

Secretario

5140

10

2

Operario Calificado

6000

09

4

Conductor Mecánico

6010

08

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Artículo 3° El Director General del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, distribuirá mediante resolución los cargos de la planta globalizada y ubicará al personal de conformidad con la estructura orgánica interna, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 4º Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos por el artículo 1º de este Acuerdo

tendrán derecho a una indemnización en los términos y condiciones estipulados en el artículo 8° de la Ley 27 de 1992 y su correspondiente decreto reglamentario.

Artículo 5° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por decreto del Gobierno Nacional deroga el Acuerdo número 084 de 1985 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de junio de 1993.

El Presidente,

(fdo.) JOSIAS ARTEAGA ARIAS.

El Secretario,

(fdo.) CARLOS SOTOMONTE AMAYA».

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 3629 del 10 de diciembre de 1985.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

La Ministra de Educación Nacional,

MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.